

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN. No. 11001311000312016-0615

Téngase en cuenta el emplazamiento a los herederos indeterminados, sin que haya comparecido nadie.

Se requiere a la parte demandante, para que proceda a dar cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de mayo de 2022, SO PENA de dar aplicación al art. 317 del C. G. del P.

En cuanto al nombramiento del partidor, no se puede dar en esta instancia, en consideración que se está ante una sucesión procesal, como se indicó en auto del 11 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No 60 DE HOY 13 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e13303b34486f801569e65c5717bb4f96eed7673affe7cf88f72d07857f6576e**

Documento generado en 12/10/2022 01:34:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>